

EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

(Desinfección, Desinsectación, Desratización, Limpieza de Ambientes, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua y Limpieza de Tanque Séptico)

Ordenanza regional N° 020-2013-GR- CAJ-CR Texto único de procedimiento Administrativos –TUPA de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

REQUISITOS POR INICIO DE ACTIVIDADES:

1. Solicitud dirigida al Titular de la entidad, con carácter de declaración jurada, que contenga el número de DNI, N° de RUC, requiriendo inspección técnica por inicio o renovación de actividades, firmada por el representante legal y por el director técnico responsable.
2. Boleta de Pago (Tesorería – Caja) por derecho de tramitación: 4.8757 % UIT (S/. 182.84).
3. Copia de registro único del contribuyente – RUC.
4. Copia de escritura pública de constitución de la empresa expedida por la SUNARP, en cuyo objeto social se exprese la prestación de los servicios de Desinfección, Desinsectación, Desratización, Limpieza de Ambientes, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua y Limpieza de Tanque Séptico
5. Copia de Licencia de funcionamiento Municipal.
6. Memoria descriptiva de procedimientos (Detalla las actividades que realizará: Desinfección, Desinsectación, Desratización, Limpieza de Ambientes, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua y Limpieza de Tanque Séptico).
 - a) Adjuntar: Lista de insumos químicos con las autorizaciones de DIGESA, Hoja MSDS.
 - b) Adjuntar: Lista de equipos
7. Carta con carácter declaración jurada ó contrato del Director técnico (Ing°. Sanitario, Ing°. de Higiene y Seguridad Industrial o Ing°. Industrial), acompañada de la constancia de habilidad profesional.
8. Planos de ubicación a escala 1:5000, Plano de distribución y de seguridad 1:100 del local, firmados por el Director Técnico.
9. La empresa deberá presentar el expediente en fisico 01 juego.

Nota:

- El expediente presentado debe estar foliado y los requisitos separados con separadores para una mejor identificación.
- El expediente debe haber sido previamente revisado por personal competente de la Unidad de Saneamiento Básico y tener el visto bueno, antes del ingreso por trámite documentario.

DIRESA – DESA: Teléfono de la Institución: 076 – 363864 Anexo: 143

